



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

**Informe**

**Número:**

**Referencia:** Expediente N°: 1765025/17

---

De conformidad con lo ordenado en la **RESOLUCION SECT N° 626/18 (RESOL-2018-626-APN-SECT#MT)** se ha tomado razón del acuerdo obrante a fojas 5/6 del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **437/18.-**



*[Handwritten signature]*  
LIC. NATALIA MIL ALBA LASTRA  
DIREN Nº 2 - D.N.C. - D.I.R.T. - M.T.E. y S.S.  
**RECIBIDO** 22/09/16  
Sujeito a verificación

**ACTA ACUERDO**

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 30 días del mes de septiembre de 2016, se reúnen por una parte el **Sindicato de Mecánicos y Afines del Transporte Automotor de la República Argentina**, en adelante **"S.M.A.T.A."**, con domicilio en Avenida Belgrano 665 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representada en este acto por los señores Ricardo De Simone, en su carácter de Secretario Gremial; Sergio Pignanelli, en su carácter de Sub Secretario Gremial; Javier Ditto, en su carácter de Subsecretario de Leyes y Convenios; Gustavo Auteda, en su carácter de Subsecretario de Higiene y Seguridad; Ricardo Diederle, en su carácter de Delegado General Delegación San Martín; los señores Fabio Calcagno y Luciano Fernández en sus caracteres de Comisión Interna del personal y por la otra parte, **Metalpar Argentina S.A.**, en adelante **"LA EMPRESA"**, con domicilio en Lavalle 9548 de la localidad de Villa Loma Hermosa, Partido de Tres de Febrero, Provincia de Buenos Aires, representada en este acto por los Sres. Hernán Venegas Quijada, Oscar Hugo Alabau y José Zabala en sus caracteres de apoderados de la Empresa, conjuntamente denominadas **"LAS PARTES"**, quienes acuerdan lo siguiente:

*[Handwritten signature]*  
Gustavo Auteda  
Subsecretario Gremial de  
Higiene y Seguridad en el Trabajo  
Consejo Directivo Nacional  
S.M.A.T.A.  
*[Handwritten signature]*  
Ricardo Diederle  
Delegado General  
Deleg. San Martín  
Consejo Directivo Nacional  
S.M.A.T.A.  
*[Handwritten signature]*  
Javier Ditto  
Subsecretario Gremial  
de Convenios y Leyes Especiales  
Consejo Directivo Gremial  
S.M.A.T.A.

**ANTECEDENTES.-**

LAS PARTES con fecha 29 de Septiembre de 2016 han suscripto un Acta Acuerdo de la que surge en su cláusula TERCERA que LA EMPRESA abonara una Gratificación Extraordinario de carácter no remunerativo a todos los efectos legales y convencionales, a los trabajadores que no se alcancen comprendidos por lo previsto en la cláusula SEXTA de dicho acuerdo.-

*[Handwritten signature]*  
RICARDO DIEDERLE  
Delegado General  
Deleg. San Martín  
Consejo Directivo Nacional  
S.M.A.T.A.

En virtud de lo expuesto, luego de varias reuniones y de un intercambio de ideas, LAS PARTES han arribado al acuerdo que a continuación se detalla:

**PRIMERA:** LA EMPRESA abonará al SMATA una contribución extraordinaria en los términos y con los alcances del art. 9 de la ley 23.551 destinado a obras de carácter social y asistencial, en interés y beneficio de los trabajadores comprendidos en el ámbito

*[Handwritten signature]*  
**HERNAN VENEGAS**  
Apoderado

*[Handwritten signature]*  
**METALPAR ARGENTINA S.A.**  
OSCAR H. ALABAU  
GERENTE DE RR.HH.  
APODERADO

*[Handwritten signature]*  
Sergio Pignanelli  
Subsecretario Gremial  
Consejo Directivo Nacional  
S.M.A.T.A.

*[Handwritten signature]*

DR. NATALIA VILLALBA LASTRA  
DRE Nº 2 - DINC - DNRT - M.T.E. - S.S.

RECIBIDO 22/06/17

Sujeto a verificación



de representación de la asociación sindical, de monto equivalente al 6% de la gratificación pactada en la Cláusula TERCERA del Acta Acuerdo de fecha 29 de septiembre de 2016.-

**SEGUNDA:** Cualquiera de las PARTES, podrá presentar este documento ante las autoridades del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación, y solicitar su homologación. Sin perjuicio de ello, lo aquí pactado es de cumplimiento inmediato y obligatorio para las Partes desde su firma, por efecto de lo dispuesto en el artículo 959 y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación.-

No siendo para más, y en prueba de conformidad, se firman cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha indicados al inicio del presente.-

Por SMATA:

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*  
**HERNAN VENEGAS**  
Apoderado

Por METALPAR ARGENTINA SA:

*[Handwritten signature]*  
**METALPAR ARGENTINA S.A.**  
OSCAR H. ALBAU  
GERENTE DE RR.HH.  
APODERADO

*[Handwritten signature]*  
**Sergio Pignatelli**  
Subsecretario Gremial  
Consejo Directivo Nacional  
S.M.A.T.A.

*[Handwritten signature]*  
**RICARDO DIEDERLE**  
Delegado General  
Deleg. San Martín  
Consejo Directivo Nacional  
S.M.A.T.A.

*[Handwritten signature]*  
**Javier Ditto**  
Subsecretario Gremial  
de Convenios y Leyes Laborales  
Consejo Directivo Nacional  
S.M.A.T.A.

*[Handwritten signature]*  
**RICARDO MARCE DE SIMONE**  
Secretario Gremial  
Consejo Directivo Nacional  
S.M.A.T.A.

*[Handwritten signature]*  
**Gustavo Auteda**  
Subsecretario Gremial de  
Higiene y Seguridad en el Trabajo  
Consejo Directivo Nacional  
S.M.A.T.A.



Ministerio de Trabajo,  
Empleo y Seguridad Social

“2017 - Año de las Energías Renovables”

Lic. Natalia Villalba Lastra  
Secretaria de Conciliación  
Dpto. F.L. N° 2 - DNC  
DNRT - M.T.E. y S.S.

Expediente N° 1765025/17

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los **22 días del mes de junio de 2017**, siendo las 14:30 horas, comparecen en el **MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL** – Dirección Nacional de Relaciones del Trabajo, Dirección de Negociación Colectiva, ante la Secretaria de Conciliación del Departamento Relaciones Laborales N° 2, Lic. Natalia VILLALBA LASTRA; en representación del **SINDICATO DE MECANICOS Y AFINES DEL TRANSPORTE AUTOMOTOR (SMATA)**, con domicilio en Avda. Belgrano 665, Ciudad Autónoma de Buenos Aires: el Sr. David ESPINDOLA (DNI 30.930.703), miembro del CDN, acompañado por los Sres. Fabio Ariel CALCAGNO (DNI 27.718.720), y Jorge Luciano FERNANDEZ (DNI: 28.632.626), en calidad de Delegados del Personal; y en representación de **METALPAR ARGENTINA S.A.**, constituyendo domicilio en Carlos Pellegrini 1163, piso 5°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires: el Sr. Oscar Hugo ALABAU (DNI: 12.022.391), Apoderado, condición que acredita mediante copia simple de poder que firma ante mí, juramentando su validez.-----

Declarado abierto el acto por la **funcionaria actuante**, comunica a las partes que la convocatoria del día de la fecha lo es con motivo de la presentación efectuada a fojas 1 por el SMATA. Acto seguido, previa vista de todo lo actuado, y cedida la palabra a los comparecientes, en forma conjunta y de común acuerdo, manifiestan que: acompañan y ratifican íntegramente el acuerdo de partes arribado en forma directa el día 30 de septiembre de 2016 y acreditado a fojas 5/6 del expediente de referencia, del que reconocen como propias las firmas allí insertas, y manifiestan su solicitud de homologación. El mismo se realiza en el marco del CCT 1038/09 “E”. -----

Cedida la palabra, la **representación sindical** declara bajo juramento que da cumplimiento a lo previsto en el artículo 1° de la Ley N° 26.574 (cupó femenino). -----

Oído lo manifestado precedentemente, la **funcionaria actuante** COMUNICA a la representación sindical que el acuerdo, en el plazo de DIEZ (10) días, deberá ser ratificado por el Secretario General, Adjunto y/o Gremial. Cumplido ello, será elevado a la Superioridad, quedando sujeto al control de legalidad previsto en la Ley N° 14250. En este estado y no siendo para más, a las 15:00 horas, se da por finalizado el acto firmando los comparecientes al pie de la presente, previa lectura, para constancia y ratificación de su manifestación, ante mí, que CERTIFICO.-----

SMATA

METALPAR ARGENTINA S.A.



Ministerio de Trabajo,  
Empleo y Seguridad Social



Expediente N° 1765025/17

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los **26 días del mes de junio de 2017**, siendo las 11:05 horas, comparece espontáneamente en el **MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL** – Dirección Nacional de Relaciones del Trabajo, Dirección de Negociación Colectiva, ante la Secretaria de Conciliación del Departamento Relaciones Laborales N° 2, Lic. Natalia VILLALBA LASTRA; en representación del **SINDICATO DE MECÁNICOS Y AFINES DEL TRANSPORTE AUTOMOTOR DE LA REPÚBLICA ARGENTINA**, con domicilio en Avda. Belgrano 665, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el Sr. Ricardo DE SIMONE (DNI 11.460.260), Secretario Gremial. -----

Declarado abierto el acto por la **funcionaria actuante**, previa vista de todo lo actuado, y cedida la palabra al compareciente manifiesta que: toma conocimiento y ratifica íntegramente al acuerdo arribado en forma directa con la Empresa Metalpar Argentina S.A. el día 30 de septiembre en el marco del CCT 1038/09 “E” y acreditado a fojas 5/6 del expediente de referencia, reconociendo las firmas allí insertas, y solicitando su homologación. Asimismo, declara bajo juramento que dan cumplimiento a lo previsto en el artículo 1° de la Ley N° 26.574 (cupó femenino). -----

Oído lo manifestado precedentemente, la **funcionaria actuante** COMUNICA que las actuaciones serán elevadas a la Superioridad, quedando el acuerdo sujeto al control de legalidad previsto en la Ley N° 14250. En este estado y no siendo para más, a las 11:10 horas, se da por finalizado el acto firmando el compareciente al pie de la presente, previa lectura, para constancia y ratificación de su manifestación, ante mí, que CERTIFICO.-----

RICARDO JORGE DE SIMONE  
Secretario Gremial  
Consejo Directivo Nacional  
S.M.A.T.A.

Lic. Natalia Villalba Lastra  
Secretaria de Conciliación  
Dpto. R. N° 2 - DNG  
DNRT - M.T.E.v.S.S.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Informe gráfico**

**Número:**

**Referencia:** RESOLUCION SECT N°: 626/18

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 5 pagina/s.